

Presidencia Municipal
San Bartolo Tutotepec, Hgo. 2020 – 2024

Con el propósito de promover el uso de la información que se obtiene del Sistema Municipal de Evaluación del Desempeño, en los procesos de planeación, programación, presupuestación y rendición de cuentas y con fundamento en el artículo 134 párrafos primero y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 85 fracción I y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; artículo 49 fracción V de la Ley de Coordinación Fiscal; artículo 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; número 60 del subapartado de Evaluación de Fondos de Aportaciones Federales del apartado V. Evaluación de Programas Presupuestarios del Programa Anual de Evaluación de los Programas Presupuestarios y Políticas Públicas de la Administración Pública Federal para el Ejercicio Fiscal 2024; subapartado de Esquema de Evaluación del Desempeño del apartado 6. Evaluación a los Fondos de Aportaciones Federales de la Guía para la Evaluación de los Fondos que integran el Ramo general 33; artículo 108 párrafos primero y sexto de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; artículo 40 de la Ley de Planeación y Prospectiva del Estado de Hidalgo; artículos 91 párrafo primero, 96 párrafos primero y segundo, y 98 de la Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Hidalgo; artículo 69 fracción XV inciso k, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo; artículo 26 del Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo para el Ejercicio Fiscal 2024; artículo 106 fracciones II, III BIS y XIII de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo y numeral décimo cuarto fracción IV inciso f, de los Lineamientos Generales del Sistema Estatal de Evaluación del Desempeño, el Municipio de San Bartolo Tutotepec del Estado de Hidalgo:

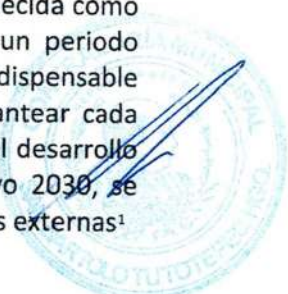
Considerando

Que el Programa Anual de Evaluación del Municipio de San Bartolo Tutotepec del Estado de Hidalgo para el Ejercicio Fiscal 2024 (PAE 2024), publicado en el Portal Oficial del ayuntamiento y cuyo objetivo principal es el determinar aquellos programas y proyectos que serán sujetos de evaluación durante el Ejercicio Fiscal 2024; así como los tipos de evaluación que se aplicarán a cada uno de ellos, para conocer su desempeño y articular los resultados como un elemento de gran relevancia para la implementación del PbR – SED, y sobre todo para la toma de decisiones.

Que el Plan de Desarrollo Municipal de San Bartolo Tutotepec del Estado de Hidalgo 2020 – 2024, incluye la Política de Actuación Directa 0.9.6 “Planeación y Evaluación Sectorial”, establecida como una “Herramienta que permite a los gobiernos estructurar su formade trabajo a un periodo determinado para alcanzar sus metas, y establecer la evaluación como un elemento indispensable para determinar si se está llegando a los objetivos trazados y poder seguir o replantear cada situación”. Asimismo dentro de los factores que impactan la política prioritaria para el desarrollo municipal en materia de planeación y evaluación conforme el escenario prospectivo 2030, se encuentran: 7. No se realizan evaluaciones de desempeño y 10. No existen evaluaciones externas¹



AYUNTAMIENTO
2020 - 2024



AYUNTAMIENTO
2020 - 2024

La Guía para la Evaluación de los Fondos de Aportaciones Federales (FAF) que integran el Ramo General 33, emitida por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), dentro del subapartado de Esquema de Evaluación del apartado 6. Evaluación a los Fondos de Aportaciones Federales, establece una temporalidad de tres años, tomados a partir de la duración de la administración Municipal (para los FAF correspondientes, es decir, el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal – FISM y el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal – FORTAMUNDF).

Lo anterior obedece a que los fondos no experimentan cambios sustanciales en el tiempo y que la evaluación debe servir para mejorar y retroalimentar la gestión local, así como para proveer información correspondiente a la orientación a resultados de los FAF, por tanto es recomendable sólo evaluar una vez a los FAF en el orden Municipal por el periodo que comprende cada administración.

Que las modificaciones procedentes al PAE 2024, después de su publicación en el Portal Oficial del ayuntamiento, serán determinadas y notificadas y publicadas por el Órgano de Control Interno del Municipio a través de los medios que considere apropiados, según lo previsto en el artículo 106 fracción II de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo y numeral décimo cuarto fracción IV inciso f, de los Lineamientos Generales del Sistema Estatal de Evaluación del Desempeño.

Que con base en los fundamentos y consideraciones anteriores, he tenido a bien emitir el siguiente:

Acuerdo por el que se expiden las:

Adendas modificatorias al Programa Anual de Evaluación del Municipio de San Bartolo Tutotepec del Estado de Hidalgo para el Ejercicio Fiscal 2024 (PAE 2024).

Primera.- El objetivo del presente, es establecer las adiciones y modificaciones procedentes al PAE 2024, publicado en el Portal Oficial del Municipio de San Bartolo Tutotepec del Estado de Hidalgo, el día 29 de abril del año en curso, mismo que se encuentra disponible para su consulta en: https://sanbartolo.gob.mx/SANBARTOLO/wp-content/TRANSPARENCIA/CONTRALORIA_MUNICIPAL/PAE%202024.pdf

Segunda.- Considerando los intereses y necesidades de las diferentes Dependencias, Entidades y áreas de la administración pública Municipal, así como para atender diversas recomendaciones emitidas por entes fiscalizadores, **se modifica y reemplaza el apartado VI “Evaluaciones Externas”**

¹ Plan de Desarrollo GG 2020 – 2024, San Bartolo Tutotepec, Hidalgo. Recuperado de: <https://sanbartolo.gob.mx/SANBARTOLO/plandesarrollomunicipal/>



del PAE 2024, siendo el resultado de dichas modificaciones como se indica y forma parte del Anexo 1 del presente acuerdo.

Transitorias.

Primera.- Quedan inalterados todos los demás apartados del PAE 2024.

Segunda.- El presente acuerdo entrará en vigor al siguiente día de su publicación.

Estando reunidos en la Presidencia del Municipio de San Bartolo Tutotepec, del Estado de Hidalgo, siendo los 30 días del mes de mayo del año 2024, firman y rubrican cada una de las 5 fojas que lo integran.



Autorizó

C. Santos Cabrera Hernández
Presidente Constitucional



Elaboró

LA. Marco Antonio Munive Salinas
Contralor Interno

Anexo 1

VI. Evaluaciones Externas.

Con el fin de generar información útil y rigurosa para la toma de decisiones al interior del Municipio, se realizarán Evaluaciones de Consistencia y Resultados al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal – FISM y al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal – FORTAMUNDF)) durante el Ejercicio Fiscal 2024, siendo la información reportada durante los años 2022 y 2023 la sujeta de dicha evaluación.

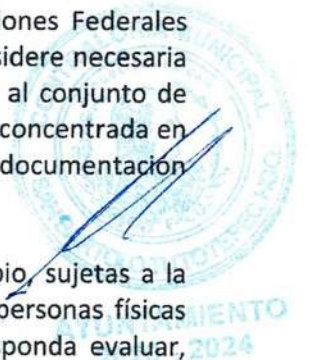
Los apartados a desarrollar para el logro de los objetivos de la evaluación son:

- I. Resumen Ejecutivo.
- II. Índice.
- III. Introducción.
- IV. Características del Fondo de Aportaciones Federales.
- V. Diseño.
- VI. Planeación y Orientación a Resultados.
- VII. Cobertura y Focalización.
- VIII. Operación.
- IX. Percepción de la Población Atendida.
- X. Medición de Resultados.
- XI. Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones.
- XII. Conclusiones.
- XIII. Bibliografía.
- XIV. Ficha Técnica con los datos generales del proveedor contratado y el costo de la evaluación.
- XV. Anexos.



La evaluación se realizará mediante un análisis de gabinete con base en información proporcionada por los responsables de la operación de los Fondos de Aportaciones Federales (FAF), así como información adicional que la Instancia Evaluadora contratada considere necesaria para justificar su análisis. En este contexto, se entiende por análisis de gabinete al conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas y documentación pública.

El costo de las evaluaciones externas será con cargo al presupuesto del Municipio, sujetas a la disponibilidad presupuestaria con que se cuente, deberán de ser realizadas por personas físicas y/o morales especializadas y con experiencia probada en la materia que corresponda evaluar,



cumpliendo con los requisitos de independencia, imparcialidad, transparencia y demás disposiciones aplicables, sus resultados serán publicados en el Portal Oficial del Municipio de San Bartolo Tutotepec del Estado de Hidalgo y con independencia de los servicios de evaluación que con cargo a los recursos del Fideicomiso para la Evaluación de los Fondos de Aportaciones Federales (FIDEFAF) serán considerados en el listado de Evaluaciones, por las Dependencias Coordinadoras de los Fondos del Ramo General 33, en términos de las disposiciones aplicables.

**Listado de FAF con evaluación externa en el Ejercicio Fiscal 2024
Municipio de San Bartolo Tutotepec del Estado de Hidalgo.**

| No. | Fondo | Tipo de Evaluación | Responsable de coordinar la evaluación | Evaluador | Ejercicio Fiscal evaluado |
|-----|------------|----------------------------|--|----------------------|---------------------------|
| 1 | FORTAMUNDF | Consistencia y Resultados* | Órgano Interno de Control Municipal | Externo - Contratado | 2022 y 2023 |
| 2 | FISM | | | | |

* La metodología empleada para la realización de las evaluaciones, será con base en las emitidas por el Consejo nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), siendo adecuadas a las necesidades establecidas como prioritarias en el Municipio y que, su publicación puede ser consultada dentro del Portal Oficial del ayuntamiento en el apartado de normatividad.

